



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de mayo de 2025
TR. N.º 0268-2025-R-UNALM

Señor:

Presente..-

Con fecha 20 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0268-2025-R-UNALM. - La Molina, 20 de mayo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Contrato N.º PE501084312-2023-PROCIENCIA-BM suscrito entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), el PROCIENCIA otorga a favor de la UNALM una subvención para financiar los rubros señalados en el numeral 2.3 de LAS BASES, y así cumplir con las actividades establecidas en el Plan Operativo del Programa Doctoral: “Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales”; Que, mediante Comunicación EPG N.º 364/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, el director de la Escuela de Posgrado remite al Rectorado la Comunicación N.º AIPD-DICA/108-2025 mediante el cual se solicita se tramite una resolución de subvención económica por un importe de S/ 9 581.69 (Nueve mil quinientos ochenta y uno con 69/100 soles) a nombre de la Ph.D. Lisveth Flores del Pino de Wright, responsable técnico del Programa Doctoral: “Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales”, en marco del Contrato N.º PE501084312-2023-PROCIENCIA-BM, para atender gastos de viáticos (alimentación, alojamiento y movilidad local) en su participación en la Conferencia y Exposición Anual NAFSA 2025, a realizarse del 26 al 31 de mayo de 2025, en la ciudad de San Diego, Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre los fondos disponibles del programa doctoral con cargo a la unidad operativa 04.102.02.01; Que, mediante Resolución N.º 003-2006-UNALM, de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de subvención a Personal Docente, Personal No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.**- Otorgar y pagar una subvención económica por un importe de S/ 9 581.69 (Nueve mil quinientos ochenta y uno con 69/100 soles) a nombre de la Ph.D. Lisveth Flores del Pino de Wright, responsable técnico del Programa Doctoral: “Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales”, en marco del Contrato N.º PE501084312-2023-PROCIENCIA-BM, para atender gastos de viáticos (alimentación, alojamiento y movilidad local) en su participación en la Conferencia y Exposición Anual NAFSA 2025, a realizarse del 26 al 31 de mayo de 2025, en la ciudad de San Diego, Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica. **ARTÍCULO 2.**-Dichos gastos serán ejecutados con la subvención financiada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), correspondiente a la unidad operativa: 04.102.02.01. **ARTÍCULO 3.** - El subvencionado rendirá los gastos y presentará un informe visado por el responsable técnico. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Secretaría General
LA MOLINA
SECRETARIO GENERAL